



DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

0206

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01790137-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia la agente María Susana FRAUSIN (Código Nº 10372), D.N.I. Nº 14.681.183, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Cajero Pagador, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente del Departamento Recaudación, Subdirección de Recaudación- Dirección de Recaudación.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios, dado que gozó de licencias médicas por un período superior a los 180 días en forma inmediata anterior al cese y debe aceptarse la renuncia al 30.06.2022.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, la agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77º inc. a) y 84º de la Ordenanza Nº 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo correspondiente, aceptando la renuncia de la agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Acéptese, al día 30 de junio de 2022, la renuncia al cargo de la agente María Susana FRAUSIN (Código Nº 10372), D.N.I. Nº 14.681.183, Personal Permanente, con Funciones de Cajero Pagador, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente del Departamento Recaudación, Subdirección de Recaudación- Dirección de Recaudación, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2º: Por Dirección de Personal notifíquese a la agente de lo dispuesto en el presente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

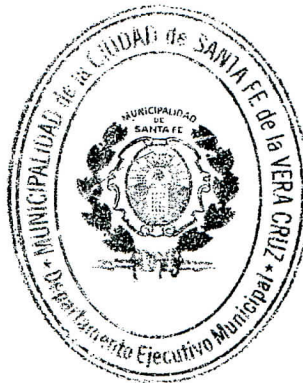
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0206

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– N°

- Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.
- Art. 4°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.
- Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

[Handwritten signature]
ES COPIA
MADIA ALVAREZ OPORTO
Depto. Legislación